



Unidad de Planeación y Evaluación  
Mineral de la Reforma

**PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO  
“BIENESTAR ANIMAL”**

**2026**

**Secretaría de Servicios  
Públicos Municipales**

---

Programa derivado del Plan Municipal de Desarrollo  
2024-2027



**Nombre del Programa  
 Presupuestario**

Bienestar Animal

**Ejercicio Fiscal:  
 Unidad Responsable:  
 Unidades Integrantes  
 del Programa  
 Presupuestario:**

2026  
 Secretaria De Servicios Públicos Municipales  
 Dirección de Bienestar Animal

**Alineación al PMD 2024-2027 MR**

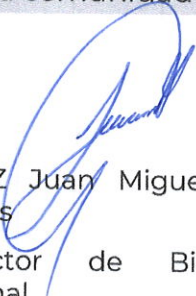
**Acuerdo  
 Objetivo Estratégico**

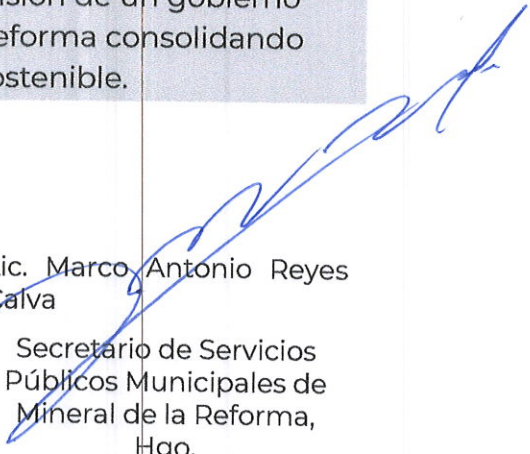
Acuerdo 1 Comunidad Verde y Sostenible  
 1.5 Coordinar políticas del bienestar animal en  
 Mineral de la Reforma que promuevan la  
 protección y trato digno para los animales de  
 compañía.

**Objetivo Transversal**

1.6 Promover transversalmente los derechos  
 humanos, el interés superior de los niños y  
 adolescentes, la perspectiva de género, la ciencia  
 y tecnología, así como la visión de un gobierno  
 abierto en Mineral de la Reforma consolidando  
 una comunidad verde y sostenible.

  
 C. Debhora Jakquelin  
 Chavez Cárdenas  
 Auxiliar Administrativo

  
 M.V.Z. Juan Miguel Trejo  
 Reyes  
 Director de Bienestar  
 Animal

  
 Lic. Marco Antonio Reyes  
 Calva  
 Secretario de Servicios  
 Públicos Municipales de  
 Mineral de la Reforma,  
 Hgo.

Mtra. Meylán Espejel Moreno  
 Titular de la Unidad de Planeación y Evaluación  
**Validó el Programa Presupuestario 2026**



**Diagnóstico**

**Nombre del Programa  
Presupuestario**

**Bienestar animal**

**Ejercicio Fiscal:**

**2026**

**Unidad Responsable:**

**Secretaria de Servicios Públicos  
Municipales**

**Unidades Integrantes del Programa  
Presupuestario:**

**Dirección de Bienestar Animal**

**1. Antecedentes del Problema Público**

La baja cultura de la protección tenencia y trato digno de animales de compañía en el municipio de Mineral de la Reforma, se debe principalmente al bajo conocimiento que tienen los tutores al hacerse cargo y adquirir la responsabilidad de un ser sintiente, el cual requiere de cuidados médicos, alimentación e hidratación, libertad de un ambiente apropiado, libertad de buena salud, bienestar emocional y libertad de expresar su comportamiento natural o normal.

De acuerdo con INEGI, en el municipio de Mineral de la Reforma existen 163,064 personas de 18 años y más (INEGI, 2020), de estos en 2024; 3,671 habitantes de 18 años y más que cuentan con una mascota solicitaron un servicio en el Centro de Control Canino, toda vez que el municipio ha tenido pocas acciones para promover la Concientización y Sensibilización en el Cuidado y Protección de los Animales de Compañía, además de contar con infraestructura limitada para el acceso a servicios clínicos veterinarios a bajo costo y falta de acciones para regular el Centro de Control Canino, cuyo efecto es el incremento de jaurías ferales y/o animales en situación de calle, incremento de agresiones físicas por animales de compañía con o sin tutor, propagación de enfermedades zoonóticas de animales de compañía y ciudadanos descontentos por los limitados servicios que se ofrecen.

Cabe mencionar que en el año 2025 se implementó la iniciativa de fomentar campañas de Tenencia Responsable las cuales han ido disminuyendo debido a que las representaciones en coloniales no participan, sólo 15 campañas fueron solicitadas en el 2025. Por lo tanto, es importante continuar realizando acciones que promuevan y fortalezcan la tenencia y trato digno de animales.





## 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema Público

### 2.1 Definición del Problema

En el municipio de Mineral de la Reforma hay baja cultura en el Bienestar Animal.

### 2.2 Estado Actual

Del año 2021 al 2025 se han implementado más acciones que coadyuven en el problema ambiental, social y cultural en el que cada año se implementan nuevas estrategias, presupuestos y políticas públicas para que los animales que habitan en el Municipio de Mineral de la Reforma cuenten con un bienestar físico o emocional, es por ello que se llevaron a cabo las siguientes actividades

### 2.3 Evolución del Problema Público

## Campañas de Tenencia Responsable.

Esta actividad se implementó en el año 2025, ya que se espera que disminuya el porcentaje de denuncias de maltrato animal, mismo que se caracteriza por la falta de conocimiento de los cuidados que al contrario de ellos vulneran la vida de seres que desde que nacen dependen del cuidado de un humano, el cual en ocasiones permite que el animal sufra de hambre, dolor, exposición al cambio climático, estrés, abandono, zoonosis, sometimiento, crueldad o en su caso la muerte de manera dolosa o inconscientemente.

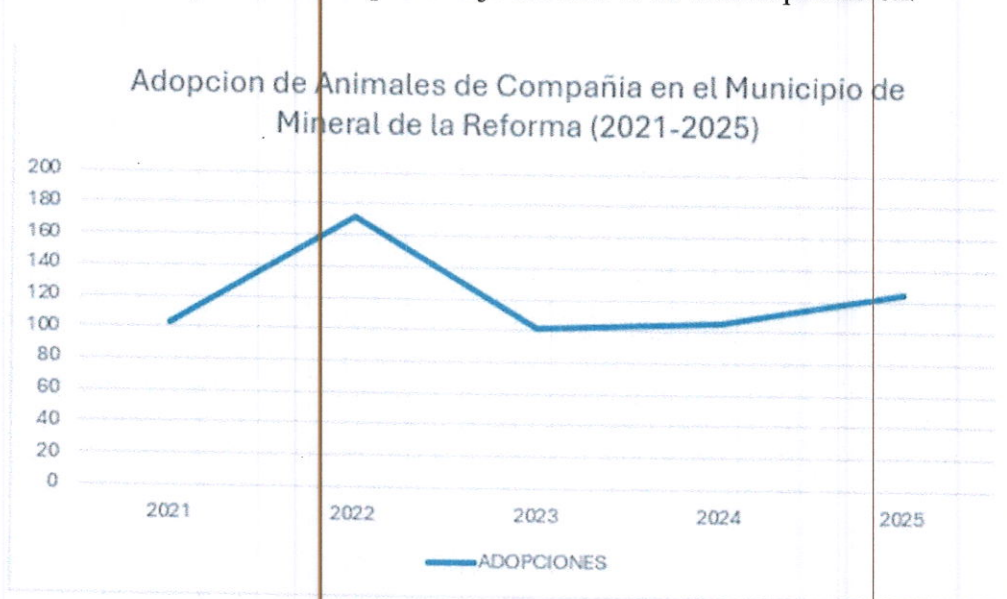
Las **Campañas de Tenencia Responsable** se pretenden aumentar para concientizar a la población en general como por ejemplo a niños que crecen siendo sabedores de lo que es una tenencia responsable y que ahora en la actualidad, el maltrato animal ya es juzgado y dictaminado por la autoridad competente.





### 1.1. Promoción de Adopción de Animales de Compañía.

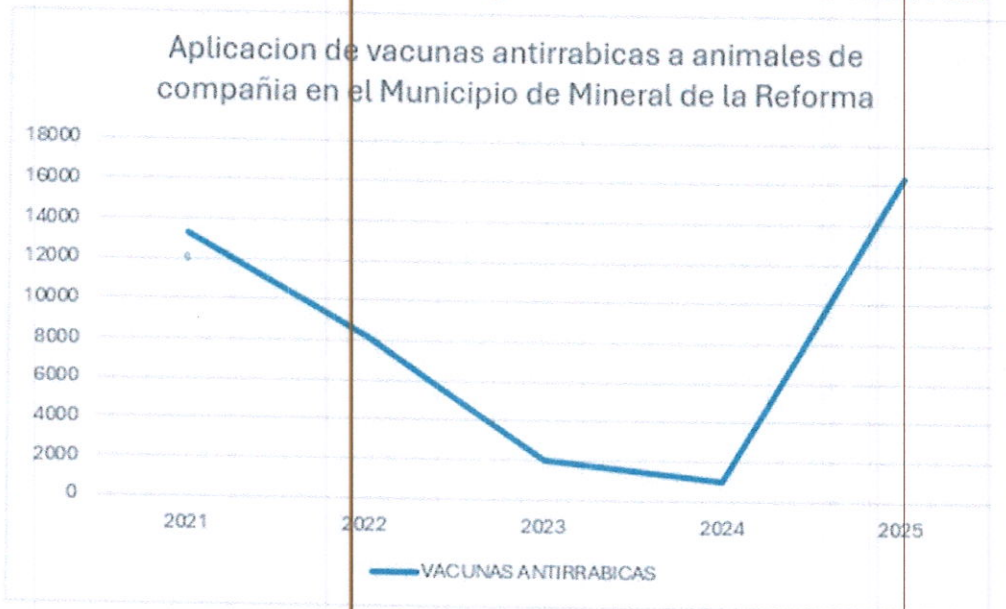
Debido al incremento de animales en situación de calle, que, en ocasiones provoca una tasa desmesurada de aumento de jaurías ferales, caninas gestantes, cachorros vulnerables y retiros por maltrato animal, se ha llegado a tener desde el 2021 hasta el 2024 un total de 1,493 caninos en situación de calle en resguardo del Centro de Control Canino donde se cuidan, alimentan, median, esterilizan, recrean y observan para que una vez que su comportamiento o estado de salud lo amerite, sea promovido para su adopción, rescate o eutanasia y cremación por enfermedad siendo así que, en el mismo periodo 482 caninos se han dado en adopción, con un porcentaje del 32.3% de toda la población.



Fuente: Elaboración propia con información de control canino

### 1.2. Acciones de Atención preventiva integral (Vacunas Antirrábicas).

En el año 2021 y 2022 el Centro de Control Canino coadyuvaba al Sector Salud en las campañas de vacunación antirrábica, la cual es muy importante para preservar la vida animal y humana sin embargo desde el año 2023 debido a la escasez del antígeno que Sector Salud provee al Centro de Control Canino, cierta cantidad para que lo aplique en las instalaciones a los animales de compañía la cual ha sido limitada.



Fuente: Elaboración propia con información de control canino

### 1.3. Cirugías de Esterilización de Animales de Compañía.

La esterilización en el año 2021 de igual forma en coadyuvancia con la Jurisdicción Sanitaria, se llevaba a cabo a través de campañas sin embargo, ya desde el 2022 la Jurisdicción Sanitaria, ya no ha requerido este servicio. Pero del 2023 al 2025 la solicitud del servicio aumento un 8.53 % en el Centro de Control Canino. Cabe mencionar que la esterilización fortalecer el tema de tenencia responsable, la disminución de la proliferación y abandono de animales de compañía y para prevenir enfermedades en la población de animales.

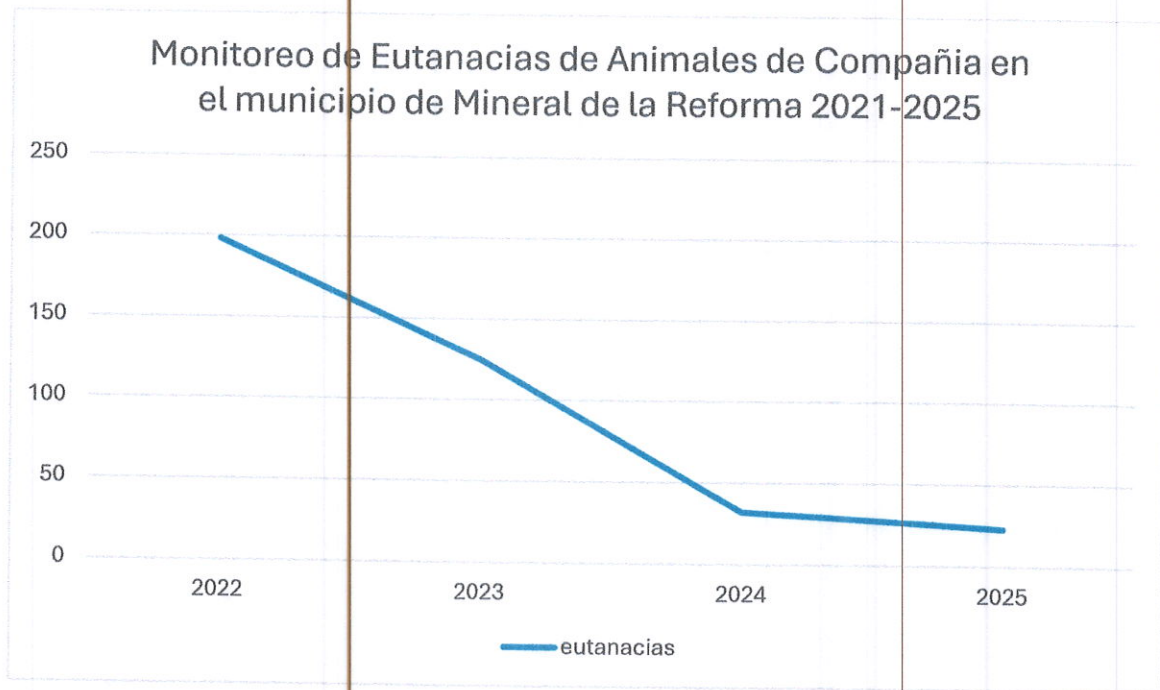


Fuente: Elaboración propia con información de control canino



#### 1.4. Realización de Eutanasias de animales de Compañía.

Se prevé la disminución de eutanasias asistidas, toda vez que con anterioridad se aplicaba el procedimiento a caninos sanos de los cuales su tutor lo solicitaba debido a que no contaban con el tiempo para cuidarlos, recursos económicos o simplemente no tenía el deseo de tenerlo. Por lo que en el Centro de Control Canino a partir del 2025 se comenzó a realizar el procedimiento solo a través de oportuna valoración médica donde se dictamina si se lleva a cabo la eutanasia a la mascota, siendo esto que si desciende la cifra de eutanasias dado que del 2024 al 2021 hay un porcentaje de disminución un 96.45 por ciento..

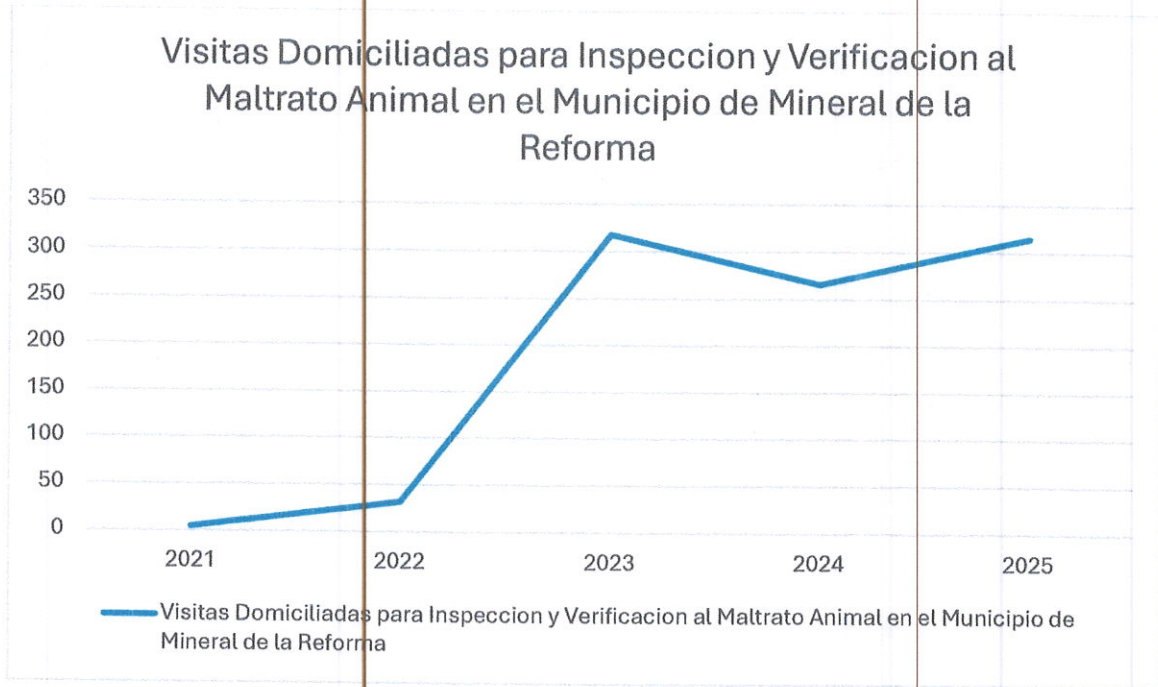


#### 1.5. Visitas domiciliarias para Inspección y Verificación relacionadas al maltrato animal.

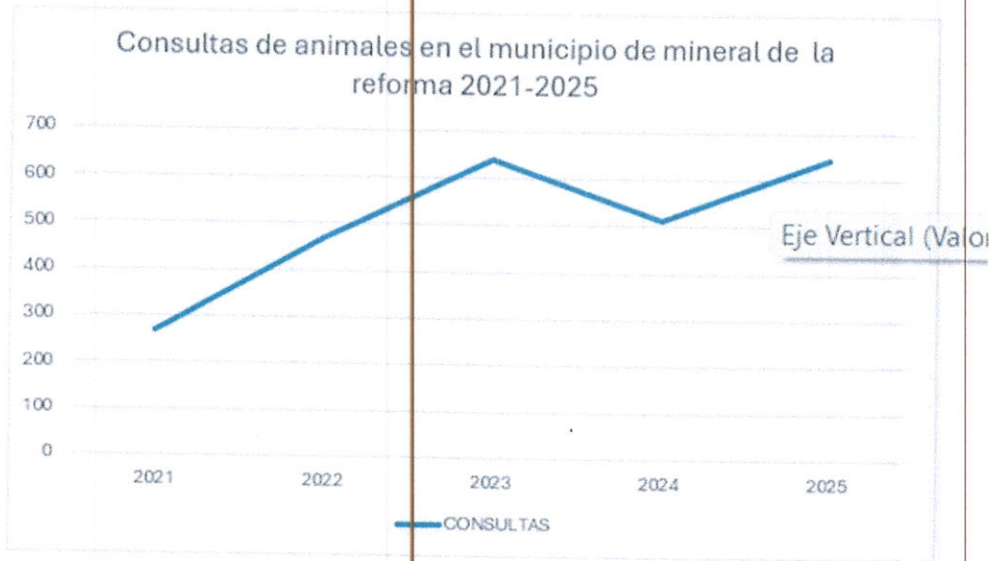
En los años 2021 al 2022 parte de la población no contaba con los conocimientos del cuidado animal ni que hubieran leyes que los protegieran y en base a esos conocimientos adquiridos o que se pasan de voz en voz, las personas realizan la denuncia ciudadana, misma que llega a este Centro de Control Canino por lo que en el año 2023 incrementaron



las denuncias en un porcentaje y en base a los cateos y visitas domiciliarias en el año 2024 si disminuyo esta actividad en un 83.65% porcentaje y en el 2025 aumento un 90%.

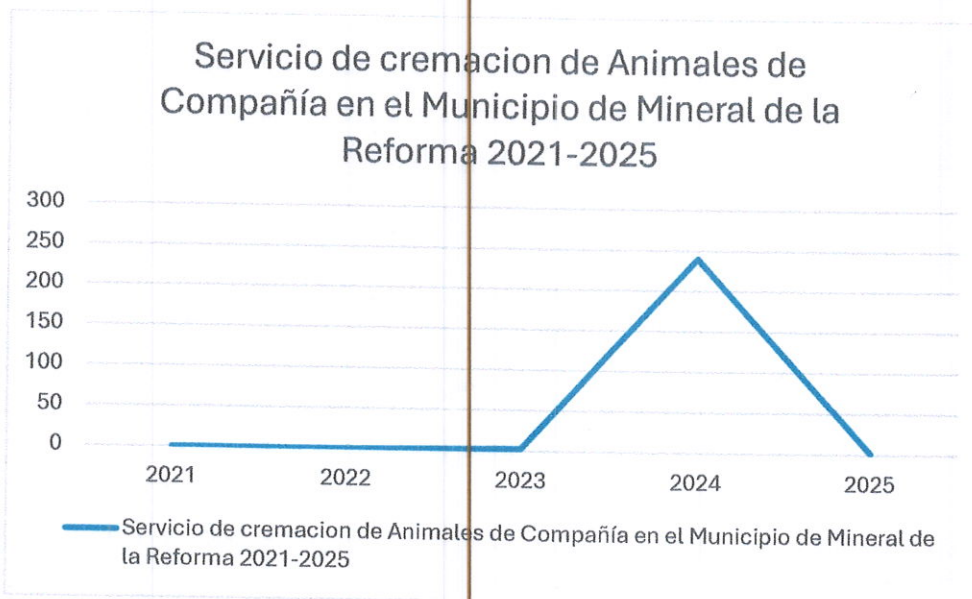


**1.9 Consultas Básicas** Brindar una atención profesional y de calidad es el compromiso que se tiene con la población Mineralreformense. Tan es así que en el año 2021 y 2022 de igual forma se conjuntaba la Jurisdicción Sanitaria y el Centro de Control Canino teniendo un excedente de consultas por las campañas realizadas y en el año 2023 y 2025 ya no se realizó esta acción teniendo un decremento en el año 2023 sin embargo en 2025 se implementaron las consultas básicas de lunes a viernes, ya que con anterioridad solo se daban los días martes y miércoles por lo que incremento a un 80% por ciento..



Fuente: Elaboración propia con información de control canino

**2.0 Servicios de Cremación** En el año 2021 y 2022 no había este servicio en el Centro de Control canino sin embargo debido a la solicitud de los ciudadanos así como el retiro de cadáver en las calles del Municipio se empezó a implementar a finales del año 2023 incrementando la suma en un en el año 2024. Esta acción refuerza el ámbito de salubridad y medio ambiente dando una disposición final adecuada al cadáver así disminuimos la contaminación ambiental y de salud ya que con anterioridad los cadáveres iban para el relleno sanitario y/o fosa común. En el año 2025 se inauguró el crematorio en el hospital con garra con teniendo así otro servicio propio en el Municipio de mineral de la Reforma.



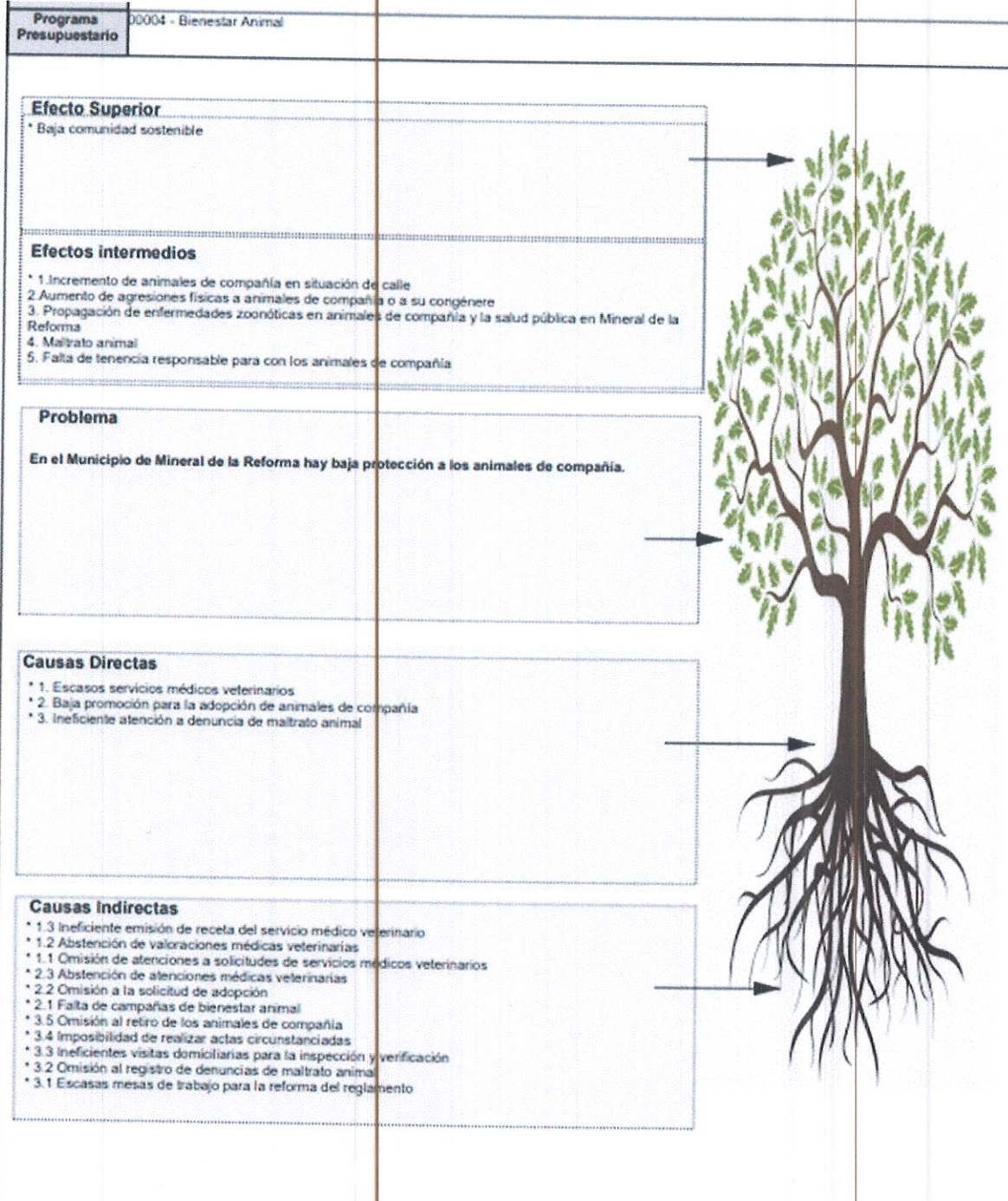


## **2.4 Experiencias de Atención del Problema Público (Local, Nacional, Internacional)**

1. Por ejemplo Suiza es el único país europeo que exige que todos los perros lleven microchip y estén registrados en una base de datos central y, en especies como conejillos de indias, conejos y periquitos, la Ley del país exige que, como mínimo, se mantengan en parejas. Los gatos solo deben tener un contacto diario con gente o la visita de otro gato y en los refugios de animales se aseguran de que a quien dan en adopción tenga buenas condiciones de vida en su nuevo hogar (Madrid, 2022).
2. En la actualidad, Países Bajos está tomando medidas para reducir la población canina sin hogar. Por un lado, desincentiva la compra y cría de perros de raza gravando la operación con más impuestos. Por el otro, promueve la adopción. También celebra campañas gratuitas para esterilizar a las mascotas (Galan, Santé Vet, 2023).
3. En Suiza, el trato cruel a los animales está penado con hasta tres años de prisión y 20 000 francos de multa (Galan, Santé Vet, 2023)



## 2.5 Árbol de problemas

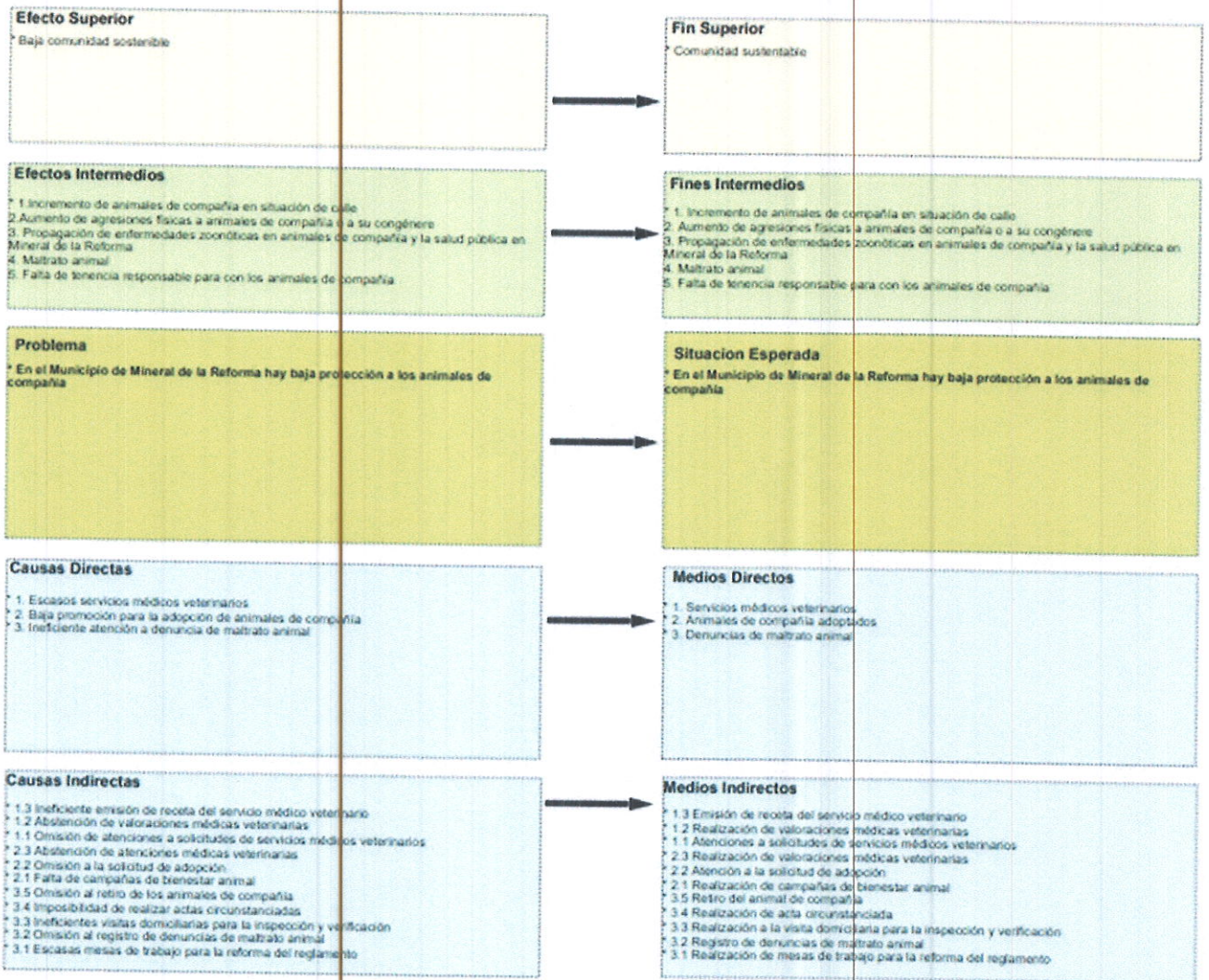




### 3. Objetivos

#### 3.1 Árbol de objetivos

<b>Definición de la Problemática</b>	En el Municipio de Mineral de la Reforma hay baja protección a los animales de compañía.
<b>Unidad Responsable</b>	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
<b>Unidades Integrantes de la SMR</b>	3.5.2 DIRECCIÓN DE BIENESTAR ANIMAL
<b>Programa Presupuestario</b>	00004 - Bienestar Animal





### 3.2 Determinación de los objetivos del programa

1.5 Coordinar políticas del bienestar animal en Mineral de la Reforma que promuevan la protección y trato digno para los animales de compañía.

### 3.3. Aportación del programa a los objetivos del PMD 2024-2027 del municipio de Mineral de la Reforma

Acuerdo	Objetivo Estratégico	Estrategia	Líneas de Acción	Meta ODS
<b>Acuerdo 1 Comunidad Verde y Sostenible</b>	1.5 Coordinar políticas del bienestar animal en Mineral de la Reforma que promuevan la protección y trato digno para los animales de compañía.	1.5.1 Promover acciones para la protección y cuidado animal, principalmente de animales de compañía	1.5.1.1 Fortalecer la normativa enfocada a la garantía del bienestar animal.	15.Vida de ecosistemas terrestres  3. Salud y Bienestar
			1.5.1.2 Generar espacios para la atención, el cuidado y la protección de animales de compañía. De compañía.	
			1.5.2 Impulsar acciones para la prevención del maltrato animal.	
			1.5.2.1 Realizar actividades para la promoción de una cultura de cuidado, respeto y tenencia responsable hacia los animales de compañía	
			1.5.2.2 Realizar diversas campañas que reduzcan el maltrato animal.	



#### 4. Cobertura del Problema Público

##### 4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial

202,749 personas mayores de 18 años y más que habitan en el Municipio de Mineral de la Reforma

##### 4.2 Identificación, caracterización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

El 69.8% Personas mayores de 18 años y más que habitan en el Municipio de Mineral de la Reforma que son tutores de animales de compañía

#### 5. Estimación Presupuestal

##### 5.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Capítulo	Monto en pesos corrientes
254002	111,204
253002	313,205
312001	100,000
531002	127,100
236001	30,000
567001	3,800
222001	363,750
511001	35,200
<b>TOTAL</b>	<b>1,084,259</b>

Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Presupuesto 2026	80%
<b>TOTAL</b>	



6. Bibliografía

Galan, V. (17 de 08 de 2023). Santé Vet. Obtenido de Ránking de países europeos que más respetan a los animales: <https://www.santevet.es/articulo/paises-europeos-con-mayor-respeto-animal> INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. Obtenido de PANORAMA SOCIODEMOGRÁFICO DE HIDALGO 2020: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bv\\_inegi/produccion/nueva\\_estruc/702825197865.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bv_inegi/produccion/nueva_estruc/702825197865.pdf) Madrid, C. S. (13 de 01 de 2022). CSM. Obtenido de Analizando la Ley de Protección de los Animales de Suiza: <https://colegiosuizomadrid.com/ley-proteccion-animales-suiza/#:~:text=Suiza%20es%20el%20%C3%BAnico%20pa%C3%ADs,m%C3%ADnimo%20se%20mantengan%20en%20parejas>. OIE. (12 de 08 de 2024). Código Sanitario para los Animales Terrestres. Obtenido de Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales: [https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health\\_standards/tahc/current/chapitre\\_aw\\_introduction.pdf](https://www.woah.org/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahc/current/chapitre_aw_introduction.pdf) Fecha de Emisión: \_\_\_\_\_

Elaboró

Debhora Jakquelin  
Chavez Cárdenas  
Auxiliar administrativo

Revisó

M.V.Z Juan Miguel  
Trejo Reyes  
Director de Bienestar  
Animal

Autorizó

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS MUNICIPALES  
MINERAL DE LA REFORMA  
Lic. Marco Antonio  
Reyes Galva  
Secretario de Servicios  
Públicos Municipales